

La sesión ordinaria la presidió el Decano, arquitecto Reynaldo Ledgard. Contó con la presencia de los miembros del Consejo: docentes Paulo Dam, Pablo Vega Centeno, José Canziani, Susana Biondi, Sofía Rodríguez Larraín, Pedro Belaunde A pedido del Decano, participó la docente Sophie Le Bienvenu en su calidad de Directora de Estudios. Llevó el acta el arquitecto Renato Manrique, Secretario Académico de la facultad.

Luego de verificar el quórum reglamentario se puso en consideración del Consejo el acta de la sesión del 14 de junio del 2019 para su conocimiento y aprobación. Después de registrar las observaciones y aprobar el acta por los miembros del Consejo, se dio por iniciada la sesión correspondiente a esta fecha.

INFORMES

- El Decano de la Facultad presentó al Consejo una solicitud de reconsideración del pedido de permanencia de la alumna Steffany Acosta Cerna, con código 20183347, previamente negada por el Consejo en su sesión del 14 de junio. El Decano comentó que no se tomó en cuenta que la estudiante solicitaba su permanencia, pero solo para hacer efectiva su transferencia a Estudios Generales Letras.
- El Decano de la Facultad informó al Consejo para su conocimiento y decisión, el pedido realizado por la alumna Valeria Vidal Trujillo con código 20100661, ella solicita que se reconsidere la decisión tomada por el Consejo de Facultad en su sesión del 31 de mayo sobre su actuación en la sustentación de su Proyecto de Fin de Carrera.

- El profesor Canziani opinó que no había nuevos indicios que hicieran pensar que se pudiera cambiar la decisión que se tomó en la anterior sesión de Consejo.

ACUERDOS

- Se acordó por unanimidad aceptar el pedido de permanencia de la alumna Steffany Acosta Cerna, con código 20183347, para que pueda hacer su cambio a la Facultad de Estudios Generales Letras.
- Después de revisar el caso de la alumna Valeria Vidal Trujillo, con código 20100661, se acordó mantener su decisión de declarar nula la sustentación de su Proyecto de Fin de Carrera, realizada el día 16 de mayo del 2019, por haber utilizado, en dicha sustentación, material entregado fuera del plazo establecido.
- En el caso de la solicitud presentada por la alumna Gianela Espinoza Posaico;), fue aprobada la apelación presentada.
- En el caso de la solicitud de la alumna Marcia Santos Arenas, fue rechazada la apelación presentada.